

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO
ADMINISTRACIÓN 2016-2018

OPERADO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

30 ABR 2016

Chalco, Estado de México., a 29 de Marzo de 2016.

No. DE OFICIO: IMCUFIDE/001/2016.

Asunto: El que se indica 000029

C. ARACELI VELAZQUEZ SORIANO
TESORERÍA
PRESENTE.

Sirva este medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo, solicitándole la compra de 6 rollos de cable cal. 6, el cual será utilizado para el mantenimiento del deportivo solidaridad.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE



C. GERMAN VILLA CASTAÑEDA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

C.c. Archivo
Imcfd.- Ita

JOSE LUIS VAZQUEZ DURAN
RFC: VADL660622CH7

OPERADO

30 ABR 2016

Factura

Domicilio y Expedido en:

Calle: Bolivar No. 312 Int. A

Col. Obrera, CP: 06800

Cuauhtemoc, Distrito Federal

Lugar de expedición: Cuauhtemoc, Distrito Federal

Datos del receptor

Cliente INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, MEXICO

RFC: IMC100825BR8

Domicilio:

Calle: AV SAN SEBASTIAN No. 1300

Col. SAN SEBASTIAN, CP: 56600

MEXICO, MEXICO, MEXICO

Moneda : PESOS Tipo de cambio 1.000000

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: FCDFC122-9892-46D2-BE20-6B37E9C62862

Número de comprobante: 1500

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha comprobante: 2016-05-03T15:12:18

Fecha de certificación del CFDI: 2016-05-03T15:16:59

Método de pago y Cuenta:

No identificado

Régimen fiscal: PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
6.00	PZ	ROLLOS CABLE CAL. 6	1,744.26	10,465.56

Subtotal 10,465.56

I.V.A 16.00% 1,674.49

Total 12,140.05

DOCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 05/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000306394986

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000301021501

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|FCDFC122-9892-46D2-BE20-6B37E9C62862|2016-05-03T15:16:59|
HFQd95Tp1ej0M0StSmhq9qjd30kTCTVAduuGGolP2joWq4y0Y6nk4DT7V+uzM4YmsqLY0Rn0B8wOJq5WIIHe7C479Vw1lrgx

Sello Digital del Emisor:

HFQd95Tp1ej0M0StSmhq9qjd30kTCTVAduuGGolP2joWq4y0Y6nk4DT7V+uzM4YmsqLY0Rn0B8wOJq5WIIHe7C479Vw1lrgx
FpUTKJielNc67EW+1sTYDWMsddwgAygIZu8CCE1508BRW5olWlnRHL6aEpKPEcUpm5TKQ=

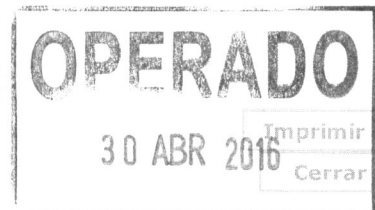
Sello digital del SAT:

o2AKVhl2M128aXQC7fDnv+q1Ri+ZOpWHO/FKsHQYyHkCcGclJUr0R4Z7X4tBM/nHPV/szi46QbjuWjUuic08K8QqQpeKsBL81p
pn469vq52EUehDKTXigx3Lis4gI0oG1bs4GphK170ymSRl+1fAsbAm56iRlqMgXSINTcm=



PAGADO

PAGADO

**Reporte de Transferencias SPEI**BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-92703/05/2016 10:59
A.M.

Cuenta/ CLABE Ordenante

Nombre del Ordenante

RFC o CURP del Ordenante

Moneda

ID Tercero

Nombre del Beneficiario

Cuenta/ CLABE Beneficiario

RFC Beneficiario

Banco Destino

Importe a Transferir

IVA

Fecha Aplicación

Número de Referencia

Concepto de Pago

Clave de Rastreo

Confirmación

Comisión

IVA Comisión

Capturó

Fecha Captura

Ejecutó

Fecha de Ejecución

Autorizó 1:

Fecha Autorización 1:

Autorizó 2:

Fecha Autorización 2:

Autorizó 3:

Fecha Autorización 3:

AutExcepción 1:

Fecha AutExcepción 1:

AutExcepción 2:

Fecha AutExcepción 2:

Modo de Ejecución

Nombre del Archivo

0421036943

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
DE

IMC100825BR8

MXP

06

JOSE LUIS VAZQUEZ DURAN

012180001532128231

VADL660622CH7

BBVA Bancomer

\$12,140.00

\$0.00

05/abr/2016 00:00:00 a.m.

0000001

PAGO DE MATERIAL

8846APAB201604050328094277

PROCESO COMPLETO

\$8.90

\$1.42

araceli velazquez soriano

05/abr/2016 06:33:27 a.m.

araceli velazquez soriano

05/abr/2016 06:35:20 a.m.

Individual

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

3/5/2016

Impresión NBXI

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

OPERADO

30 ABR 2016

000032

OPERADO

30 ABR 2016

000033



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO.

TESORERÍA

El número de este pedido debe mostrarse en toda correspondencia relacionada a él así como en las facturas
TEL: 01 597 3 15 55

CONTRATO –PEDIDO DE BIENES
NÚMERO: IMCUFIDECHA/TES/ADM/001/2016.

NOMBRE DE LA ACCIÓN:
ADQUISICIÓN DE CABLE CAL. 6

LUGAR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO: PROL. VICENTE GUERRERO, CASCO DE SAN JUAN, 56600 CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, MÉX.

PROVEEDOR:
JOSÉ LUIS VAZQUEZ DURÁN

DOMICILIO FISCAL: C. BOLIVAR No. 312 INT. A COL. OBRERA C. P. 06800 DELE. CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

R. F. C. DEL PROVEEDOR:
VADL660622CH7

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ LUIS VAZQUEZ DURÁN

REQUISICIÓN No.	NÚMERO DE CONTROL	TIPO DE ADQUISICIÓN:	FORMA DE PAGO:	
		DIRECTA	TRANSFERENCIA	
	SDM/001/2016	ADJUDICACIÓN DIRECTA	NO IDENTIFICADO	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	PIEZAS	CABLE CAL. 6	1,744.26	10,465.56
1.- ENVIAR COPIA DE LA FACTURA. 2.- REGISTRAR ESTE PEDIDO CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRECIOS, TÉRMINOS, MODO DE ENVÍO Y ESPECIFICACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS			SUB-TOTAL	10,465.56
			16 % I. V. A.	1,674.49
			TOTAL	12,140.05



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A LA ELECTRIFICACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA SOLIDARIDAD DEL MUNICIPIO DE CHALCO EDO. DE MÉX., POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, REPRESENTADO POR LOS CC. GERMAN VILLA CASTAÑEDA, DIRECTOR, LA C. ARACELI VELÁZQUEZ SORIANO TESORERA, DE DICHO INSTITUTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL C. JOSE LUIS VAZQUEZ DURAN A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", QUIENES SE OBLIGAN Y SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. DECLARA EL INSTITUTO QUE
- II. ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, TENER FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 112, 113, 122, 123, 128 FRACCIÓN V, 129 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 15, 31 FRACCIONES I Y XVIII, 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 115 Y 131 DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, 7, 20 FRACCIÓN II.
- III. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL AV. SAN SEBASTIÁN NO. 1300, SAN SEBASTIÁN CHALCO, EDO DE MÉXICO C. P. 56600CON EL SIGUIENTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMC1008258R8.
- IV. QUE ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y POSEER LA CAPACIDAD ECONÓMICA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA SOLVENTAR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO EN VIRTUD DE QUE SERÁN A CARGO DE LOS RECURSOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y QUE FUERON SIGNADOS BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2461 RELATIVO A GASTOS RELACIONADOS CON MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.
- V. QUE EL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO SE CELEBRE TODA VEZ QUE FUERON CUBIERTOS LOS REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE EL PROCEDIMIENTO SE REALIZÓ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEXTO SECCIÓN QUINTA ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO POR LA CANTIDAD DE \$ 12,140.00 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), PACTÁNDOSE LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- VI. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE
- VII. ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA ESTAR CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA LO CUAL ACREDITA CONFORME AL TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN QUE CONTIENE.
- VIII. QUE EN ESTE ACTO EL C. JOSE LUIS VAZQUEZ DURAN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO IDMEX1226313101 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- IX. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.
- X. CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ASÍ COMO SU REGLAMENTO, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES RELATIVOS Y DE APLICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- XI. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VADL660622CH7.
- XII. PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE BOLIVAR No. 312 INT. A COL. OBRERA C. P. 06800 DISTRITO FEDERAL.
- XIII. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA "EL PRESTADOR", HABER DADO CUMPLIMIENTO EXACTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTES EXPRESADAS LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE NO EXISTE DOLO, MALA DFE O ALGÚN VICIO AL MOMENTO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "LA CONTRATANTE" REQUIERE A EL "PRESTADOR" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DESCRITO EN SU COTIZACIÓN DE CABLE CAL 6, SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN LA HOJA UNO DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO Y QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS, APEGÁNDOSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO ESTIPULADO EN LA PROPIA PETICIÓN DEL ÁREA USUARIA, ASÍ COMO A LA PROPIA COTIZACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS MISMOS, LOS CUALES SE DEBERÁN DE CONSIDERAR COMO SI A LA LETRA SE INTERTASEN Y FORMARAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO.

SEGUNDA.- LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE Y CONCLUIRÁ EN LA FECHA QUE SE EJECUTEN TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DEL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL CONTRATO.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XI,

DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91, 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

CUARTA.- DEL MONTO POR EL TOTAL DE LOS BIENES ES POR LA CANTIDAD DE \$ 12,140.00 (DOCE MIL CIENTOCUARENTA PESOS 00/100 M. N.) INCLUIDO EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) PACTÁNDOSE LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR LO QUE NO HABRÁ INCREMENTO EN EL PRECIO COMO SE DETALLA EN LA HOJA NÚMERO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR PARA "LA ENTREGA DEL SERVICIO", LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PLAZO PARA LA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y LUGAR PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EN DEPORTIVO SOLIDARIDAD, DOMICILIO PROL. VICENTE GUERRERO, CASCO DE SAN JUAN, 56600 CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS, MÉX.-

SEXTA.- PENA CONVENCIONAL.- EN CASO DE QUE NO SEA ENTREGADO EL SERVICIO DESCRITO EN LA COTIZACIÓN DEL "EL PRESTADOR" EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PRESENTE CONTRATO O ESTOS HAYAN SIDO RECHAZADOS POR NO CUMPLIR CON LA CALIDAD REQUERIDA SE APLICARÁ A EL PROVEEDOR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 0.5% SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SIN QUE LA MISMA PUEDA EXCEDER EL 10 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- SERÁN SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONTRATANTE", LAS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SI "EL PROVEEDOR"

- a) NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA PACTADA.
- b) NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS INDICACIONES DE "LA CONTRATANTE".
- c) SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIER CAUSA DEJA LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- d) CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN FORMA TOTAL O PARCIAL.
- e) NO DA A "LA CONTRATANTE" LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA QUE LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.
- f) SE DECLARA EN QUIEBRA LE SOBREVIENE ESTADO DE HUELGA POR CUALQUIER OTRA CAUSA ANALOGA Y.
- g) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y LA CONTRATACIÓN RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS Y/O INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MISMO POR LO QUE SI "EL PROVEEDOR" INCURRE EN CUALESQUIERA DE LAS CAUSAS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN EXIGIR SU CUMPLIMIENTO POR VÍA JUDICIAL.

NOVENA.- DE LAS SANCIONES.- SI EL PROVEEDOR INFRINGE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SERÁ SANCIONADA CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY.DECIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA A SU CARGO BASTANDO PARA ELLO LA COMUNICACIÓN DADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN Y SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.

DECIMA.- DE DERECHOS Y PATENTES.- LA VIOLACIÓN DE DERECHOS Y PATENTES MARCAR Y PRESENTACIONES SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL "PROVEEDOR".

DECIMA PRIMERA.- DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR "LA PARTE QUE GENERA" DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y "LA CONTRATANTE" CUBRE CUALQUIER CLASE DE GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS O CUALQUIER PRESTACIÓN A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR LO QUE ESTE ÚLTIMO NO PODRÁ RECLAMAR ALGÚN PAGO ADICIONAL.

DECIMA SEGUNDA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "LA CONTRATANTE" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100 % DEL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ORIGINAL. LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN, SOPORTE QUE PROCEDA ENTREGADA EN LA TESORERÍA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, UBICADO EN AV. SAN SEBASTIÁN 1300 SAN SEBASTIÁN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO C. P. 56600.

DECIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.- LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN RESUELTAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN EL ESTADO DE MÉXICO AMBAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE CHALCO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZONES DEL DOMICILIO ADQUIERAN EN EL FUTURO. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL E VOLUNTAD LIBRE DE LAS PARTES AL NO EXISTIR ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA DE Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS EJEMPLARES EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

POR EL "CONTRATANTE"

C. GERMAN VILLA CASTAÑEDA
DIRECTOR

C. ARACELI VELÁZQUEZ SORIANO
TESORERA



INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

"EL PRESTADOR"
C. JOSE LUIS VAZQUEZ DURAN



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VAZQUEZ
DURAN
JOSE LUIS
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
22/06/1966
SEXO H

U HAB SAN MARCOS HUIXTOCO 56643
CHALCO, MEX.

CLAVE DE ELECTOR VZDRLS66062209H000

CURP VADL660622HDFZRS09 AÑO DE REGISTRO 1993 03

ESTADO 15 MUNICIPIO 026 SECCIÓN 1044

LOCALIDAD 0004 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



000035

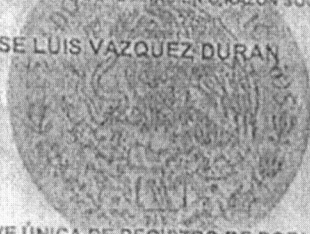
INE

Barcode and QR code

SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1226313101<<1044047021771
6606220H2412311MEX<03<<19191<8
VAZQUEZ<DURAN<<JOSE<LUIS<<<<<<<

000037

SAT
Servicio de Administración Tributaria
ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
VADL660622CH7

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
JOSE LUIS VAZQUEZ DURAN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
ADL660622HDFZRS09

FOLIO
G1237805



DF-19/06/2013-11 31659MggCenU

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
JOSE LUIS VAZQUEZ DURAN

DOMICILIO
BOLIVAR 312 ACC A OBRERA CUAUHEMOC DISTRITO FEDERAL 06800

CLAVE DEL R.F.C **VADL660622CH7**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **VADL660622HDFZRS09**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR CENTRO DEL D.F.**

ACTIVIDAD **Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías**

SITUACIÓN DE REGISTRO
REACTIVADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **21-07-1986**
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicita en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	31-03-2002

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	12-06-2013	RF201346773689
Reg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	16-02-2013	RF201344330518
Reg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	21-05-2010	RF201021256012
Reg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	21-05-2009	RF200915515072
Reg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	12-06-2008	RF20080326282

Fecha de Impresión: 19 de Junio de 2013
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

ptCode1q/SdXOa9ilgSX3K0LznhEpV8.hUSkkye3znlvay3ZY18Ln4rYadagc9wHYZjzoPm8f7XnRvcRCJvW0ZWLagxNiot16yY7KIOIU+WeAeCpGYPvkl1p3
2HCw+VMhN5JJ61Actr9wzk8kgm4T6OZTWGRGbuRtZvsRk+Ma

000038

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN		TRÁMITE GRATUITO	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
CLAVE VADL660622HDFZRS09		ACTA DE NACIMIENTO	
NOMBRE JOSE LUIS VAZQUEZ DURAN		ENTIDAD: DISTRITO FEDERAL	
FECHA DE INSCRIPCIÓN 14/06/2004		MUNICIPIO: COYOACAN	
FOLIO 108410037		AÑO DE REGISTRO: 1967	
		NUMERO DE LIBRO: 0004	
		NUMERO DE ACTA: 00215	
		NUMERO DE FOJA:	
		NUMERO DE TOMO:	
		CRIP:	
			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http://gobernacion.gob.mx/es/mx/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

enrique doble recorte

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: _8DPKrK08bzJYdfQyo-laoMka1vkxkqgUg2g1gQGyMlxXY-G3C49!-172916085!1463771378356
CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



JOSE LUIS VAZQUEZ DURAN
PRESENTE

México D.F., a 20 de mayo de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.